

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 171/24</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Secretaria de Administración</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio SA/UT/300/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Así mismo con fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SA/UT/301/2024, signado por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de numero SA/UT/300/2024 y SA/UT/301/2024, signados por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro; feneció el quince de agosto del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el veinte de agosto del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número SA/UT/300/2024 y SA/UT/301/2024, signados por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.**

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

**Secretario General de Acuerdos**  
  
**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**  
Secretaría General de Acuerdos  
HERS7/jbch

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**  
  
**C. Adriana Reyes Martínez**  
Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones  
2024 - 2025



## Entregar información relacionada con el cumplimiento

- Información general
- Información del recurrente
- Información de la solicitud
- Información del medio de impugnación
- Datos de la resolución
- Documentación relacionada con el cumplimiento

### Medio de notificación del recurrente\*

Plataforma Nacional de Transparenci

#### Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">RRA 171 24 Recurrente.pdf</a>		3.12 MB	1

#### Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">RRA 171 24 Recurrente(1).pdf</a>		3.12 MB	1

#### Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

15/08/2024 14:42

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELINAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD



# SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 171 24

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 15/08/2024 14:56

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/301/2024

Expediente Interno: SA/UT/033/2024

Expediente Externo. RRA 171/24

Asunto: Se remite información.

Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 15 de agosto de 2024.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:

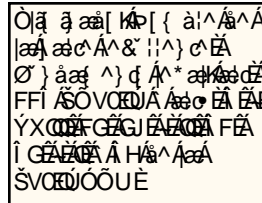
Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 171/24; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/300/2024 de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada la notificación en la Plataforma citada del solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Adjuntos ( 4 archivos, 4.5 MB)

- RRA 171 24 OGAIPO.pdf (135.6 KB)
- RRA 171 24 Recurrente.pdf (4.3 MB)
- RRA 171\_24\_20240412\_0004\_SA\_Envio\_informacion.pdf (45.0 KB)
- RRA 171\_24\_20240815\_0009\_acuse\_de\_envio\_de\_informacion\_al\_organ\_garante.pdf (45.1 KB)





**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio No. SA/UT/301/2024  
Expediente Interno: SA/UT/033/2024  
Expediente Externo: RRA 171/24  
Asunto: Se remite información.  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 15 de agosto de 2024.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE:**

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 171/24; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/300/2024 de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, con los anexos, que se notificaron al solicitante mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada la notificación en la Plataforma citada del solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

C.c.p.- Expediente  
AAFS.JJG/mm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio No. SA/UT/300/2024  
Expediente Interno: SA/UT/033/2024  
Expediente Externo: RRA 171/24  
Asunto: Se cumple resolución.  
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 15 de agosto de 2024.

Recurrente

Folio 20118132400033

PRESENTE.

Ójā ā aā[ kō[ { à: ^/ā^Á  
[æ] æ c^Á^&^ ^) c^Ā  
Ø } āæ ^) q^ Ā\* æ/æ dĀ  
FFI ASOVCDĀ /æ c^ ĒĀ ĒĀ  
YX CĀF GĀJĀ ĒĀ CĀ FĀ  
Ī GĀZĀ Ā HĀ^ ĀcĀ  
ŠVCDĪOŪĒ

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 171/24, por la razón manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, en el Resultado en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ORDENA al sujeto obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que remita el cata del comité de transparencia, que deberá formalmente la inexistencia de la información solicitada; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva a efecto de localizar la información solicitada, por lo que deberán señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y en caso de no localizarla se declare formalmente la inexistencia de la información, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/12/2024 de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 20118132400033, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, dio respuesta de la siguiente documentación:

1.- Oficio número SA/SPRMyS/030-08/2024 de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la Encargada de despacho de la Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, C. Liliana Santiago Sánchez, que señala, sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/052/2024 de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Feria Romero, que seña realizamos una búsqueda exhaustiva en nuestro minutario y hacemos mención que no contamos con la información solicitada, de dicho expediente ya antes mencionado.

3.- Oficio número SA/DA/2530/2024 de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrion, que señala, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección a mi cargo informa lo siguiente: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

documental. Así mismo, se reitera que no se cuenta con dicha información derivado de que no son atribuciones inherentes a esta Dirección Administrativa.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/1406/2024 de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada. Máxime que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a licitaciones.

5.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/3323/01/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la Directora de Recursos Materiales, C. Liliana Santiago Sánchez, que señala, sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle, que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

6.- Oficio número SA/DP/3302/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por el Directora de Patrimonio, Lic. Sara Zarate Santiago, que señala, por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/469/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Mtro. Iván Alberto Coca Santiago, que señala, sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto, sin embargo se da por enterado el contenido de dicho documento.

8.- Oficio SA/CSM/01291/2024 de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinadora de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, C. Tracy Martínez Cruz, que señala, una vez realizada una búsqueda exhaustiva los archivos en esta Coordinación NO SE LOCALIZÓ información al respecto, cabe hacer mención, que dentro de las facultades de esta Coordinación de Servicios y Mantenimiento no se encuentra la de realizar o llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos licitatorios.

9.- Oficio SA/SPRMYS/CEPR/594/2024 de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuc Iván Sumano Alonso, que señala, al respecto le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró o documentación relacionada con este asunto.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la inexistencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información del folio 201181324000033, determinada en la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, en el Resultado Segundo antes citado, en el Recursos de Revisión RRA 171/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, declara formalmente la inexistencia de la información mediante el acta de inexistencia de fecha doce de agosto





**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

del año dos mil veinticuatro, que se anexa al presente, en términos de los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirma la inexistencia de la información solicitada, proporcionando las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las áreas administrativas de esta Secretaría, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus obligaciones y facultades le corresponden; por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, deliberó para declarar la inexistencia de la información; en razón a lo anterior, se remite la documentación para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

Por medio del presente escrito, atentamente solicito:

**PRIMERO:** Tenerme por cumplido el acuerdo emitida en el presente expediente.

**SEGUNDO:** Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación del acuerdo emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN JURÍDICA

C.c.p.- Expediente  
AAFS.JJB/afmm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1; Nivel 2,  
Tlaxiácatl de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10547-10648





**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Circular No. SA/UT/12/2024  
Expediente Interno: SA/UT/033/2024  
Expediente Externo: RRA 171/24  
Asunto: Solicitud de información.  
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 5 de agosto de 2024.

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORA, DIRECTORES Y COORDINADORES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del sistema de comunicación con los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la resolución dictada de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 171/24, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ORDENA al sujeto obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que remita el cata del comité de transparencia, que deberá formalmente la inexistencia de la información solicitada; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realice una búsqueda exhaustiva a efecto de localizar la información solicitada, por lo que deberán señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y en caso de no localizarla se declare formalmente la inexistencia de la información, que a continuación se describe:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaria de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de imponer las medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTÁ LA PAZ"

~~LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA~~  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Cc.p.- Expediente  
AAFS-JJ/181amm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,  
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1346  
10/08/2024

**RECIBIDO**

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,  
Recursos Materiales y Servicios.  
Oficio No. SA/SPRMyS/030-08/2024.

ASUNTO: Respuesta a su circular No. SA/UT/12/2024.

FECHA: 07-08-24  
FOLIO: 17-23-00

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 06 de agosto de 2024.

Re: Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y con el objetivo de brindar respuesta a su circular No. SA/UT/12/2024, en el cual informa que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Transparencia, solicita información consistente en:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaría de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnica y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaría de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, párrafo segundo y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO A UNA BUENA PAZ"  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO,  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. LILIANA SANTIAGO GARCÍA



Dr. Jurídico a.  
7-08-24  
10:53:00 am  
Fon 4

1337



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA  
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/052/2024.  
ASUNTO: Respuesta a circular  
SA/UT/12/2024.

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA

Tlaxiaco de Cabrera, Oax; a 06 de agosto  
de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular SA/UT/12/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, misma donde hace referencia a la resolución dictada de fecha 28 de junio 2024, del expediente índice RRA 171/24; Realizamos una búsqueda exhaustiva en nuestro minutorio y hacemos mención que no contamos con la información solicitada, de dicho expediente ya antes mencionado.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN  
SUFRAGIO EFECTIVO Y PERSECUCCIÓN  
"EL RESPETO A LA DIGNIDAD Y LA PAZ"

LIC. ENRIQUE GAZDARONERO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO Y CONTROL DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

FECHA: 06-08-24 HORA: 10:30 am  
Recibido: T9.04



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1356

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: SA/DA/2530/2024.  
ASUNTO: Se remite información.



DIRECCIÓN JURÍDICA,  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 07 de agosto del año 2024.

FECHA	07-08-24	HORA	17:00 pm
PROCESO	Fom...		

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular número SA/UT/12/2024, de fecha 05 de agosto del año en curso, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del sistema comunicación con los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2024, en el expediente de Índice RRA 171/24, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda exhaustiva para localizar la información que a continuación se describe:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaria de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente:

**No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia documental.**

Así mismo, se reitera que no se cuenta con dicha información, derivado de que no son atribuciones inherentes a esta Dirección Administrativa.





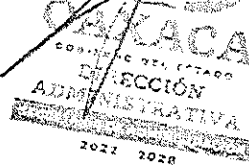
**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN



Ccp -Expediente y Minutina  
RLGmcmef/gpm



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Circular No.: SA/DA/073/2024

Asunto: Se solicita búsqueda exhaustiva de información  
Tlalixtac de Cabrera, Oax; a 05 de agosto de 2024

**Jefe de la Unidad de Operación Interna y  
Jefes de los Departamentos adscritos a la Dirección  
Administrativa de la Secretaría de Administración.**  
**Presentes.**

Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/12/2024, de fecha 05 de agosto del año en curso, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del sistema comunicación con los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2024, en el expediente de índice **RRA 171/24**, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda exhaustiva para localizar la información solicitada que a continuación se describe:

***"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaria de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)***

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a esta Dirección Administrativa la existencia o inexistencia de la información dentro de sus áreas, a más tardar el día martes 06 de agosto del año en curso, para estar en condiciones de dar respuesta a la Dirección requirente, dentro del término que nos concedió.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
Directora Administrativa



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN VA  
2022 2028

c.c.p.- Expediente y Minutario  
RLG/mcme/lipm

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA





SA/DA/073/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	 <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA <b>RECIBIDO</b> 05/08/2024 4:33 P.M. SA/DA/073/2024</p>
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	 <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS 05/08/2024 <b>RECIBIDO</b> 05/08/2024 3:47 P.M. SA/DA/073/2024</p>
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	 <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL <b>RECIBIDO</b> 05/08/24 3:47 P.M. SA/DA/073/2024</p>
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	 <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD <b>RECIBIDO</b> 05/08/2024 3:53 P.M. SA/DA/073/2024</p>



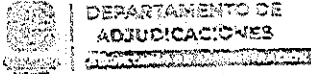
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/073/2024

ÁREA	SELLO
UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA	 <b>RECIBIDO</b> Fecha: 05/08/24 Hora: 15:52 Recibido: SA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	 05 AGO 2024 <b>RECIBIDO</b> Fecha: 05/08/24 Hora: 13:32 Recibido: SA
DEPARTAMENTO DE BIENES, SERVICIOS BÁSICOS Y LOGÍSTICA	 <b>RECIBIDO</b> Fecha: 05/08/24 Hora: 15:50 Recibido: SA
DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES	 <b>RECIBIDO</b> Fecha: 05/08/24 Hora: 15:52 Recibido: SA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/073/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	 <p>DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> <p>FECHA: 05/08/24 HORA: 13:48 HS.</p>



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

Memorandum No. SA/DA/DRH/674/2024  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/073/2024  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 06 de agosto de 2024

**Mtra. Rocío López Gurrión**  
Directora Administrativa  
EDIFICIO.

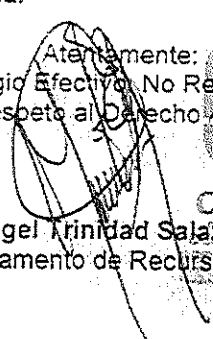
En respuesta a su circular número SA/DA/073/2024, de fecha 05 de agosto del presente año, en la que hace del conocimiento que el órgano garante de Acceso a la información pública, Transparencia, Protección de Datos y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2024, en el expediente de índice RRA 171/24. despues de hacer una búsqueda exhaustiva en relación con lo que se describe.

"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fidecomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaría de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad Administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PTN" (SIC)

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información y en relación con los datos del archivo de este Departamento de Recursos Humanos, se le informa que no se encontró dato alguno de dicha información, no omito manifestarle que, en los archivos de este Departamento solo se encuentra información relacionado a las facultades que me otorga el artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es

  
**Miguel Ángel Trinidad Salazar**  
Jefe del departamento de Recursos Humanos

Con copia para:  
Expediente y Minutario

AUTORIZO	ELABORO
MATS	ICLV <input checked="" type="checkbox"/>



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

06 ABO 2024

**RECIBIDO**

12/13



# ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

## Tarjeta Informativa

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 05 de agosto de 2024

De: C. Rosa Jiménez Vázquez  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros

Para: Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa

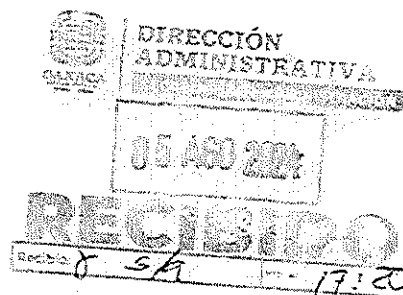
En atención a su oficio No: SA/DA/073/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 y recibido en este departamento el 05 de agosto del presente año, donde solicita información, "De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y de artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fidecomiso y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado de lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como la secretaria de administración proporcione toda la información referente la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se encuentran de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas todo el proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la Secretaría de Administración. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico o a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC). Le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y sistemas de este Departamento de Recursos Financieros, no se encontró información relacionada con lo antes citado

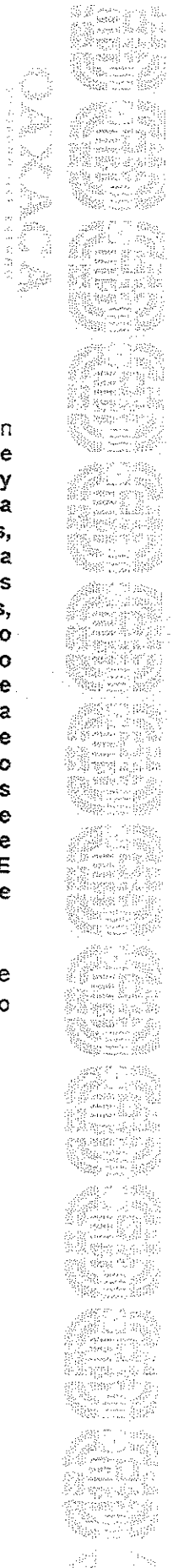
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

R.A.



Expediente y Minutario.  
RLG/RJV/OCP.







**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Memorandum No. SA/DA/DCP/49/2024  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/073/2024.  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., a 06 de agosto de 2024.

**Mtra. Rocío López Gurríón**  
Directora Administrativa  
Edificio.

En atención a la circular SA/DA/073/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 y recibida en este Departamento en la misma fecha, mes y año, en el que solicita se realice una búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental de mi área de la siguiente información:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaria de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o departamento de recursos materiales de la secretaría de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Por lo anterior, le informo que en este Departamento no se cuenta con información alguna referente a los puntos arriba citados.

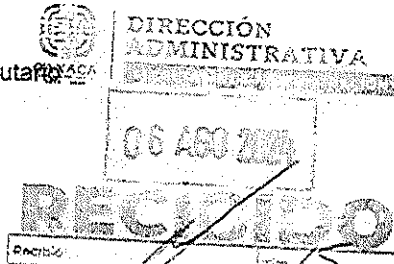
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No reelección.  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la paz"

C. Heidi Piñón Onofre  
Jefa del Departamento de Control Presupuestal



~~Expediente y Minuta  
HPO/args/mrc~~



Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10824



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Oficio: SA/DA/DC/42/2024

Asunto: En atención a la circular SA/DA/073/2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 05 de agosto de 2024

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.

Para dar cumplimiento a la circular SA/DA/073/2024, en la que solicita una *búsqueda exhaustiva de información*, derivado de la circular número SA/UT/12/2024 suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace de conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2024, en el expediente de índice **RRA 171/24**, e insta a este Sujeto Obligado, dar respuesta a la solicitud de información para localizar lo que a continuación se describe:

***"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaría de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización. Unidad administrativa de los servicios de agua potables Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaría de administración. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega. Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)***



# ADMINISTRACIÓN

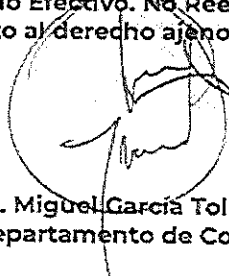

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Al respecto, coadyuvando en el tema en comento, **notifico a usted que es inexistente dicha información**, en el área que se encuentra bajo mi responsabilidad.


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección  
 "El respeto al derecho ajeno es la paz"

OAXACA  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DEPARTAMENTO  
 DE CONTABILIDAD

C.P. Miguel García Toledo  
 Jefe de Departamento de Contabilidad



DIRECCIÓN  
 ADMINISTRATIVA

06 ABO 2024

**RECIBIDO**

Oficina y s/a 12:50

Con copia para  
-Expediente.  
-Minutarlo

AUTORIZÓ	VALIDÓ	REVISÓ	ELABORÓ
MGT	MGT	LMP	CEJ



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"


Oficio No. SA/DA/UOI/0498/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud de Información  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 05 de Agosto de 2024

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en respuesta a la circular número SA/DA/073/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 y recibida es esta Unidad de Operación Interna el mismo día; donde solicita la búsqueda exhaustiva de información para dar cumplimiento a la circular SA/UT/12/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia; *por lo anterior y después de la Búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad de Operación Interna; hago de su conocimiento no contamos con la información solicitada.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AGENTE EN LA PAZ"  
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA

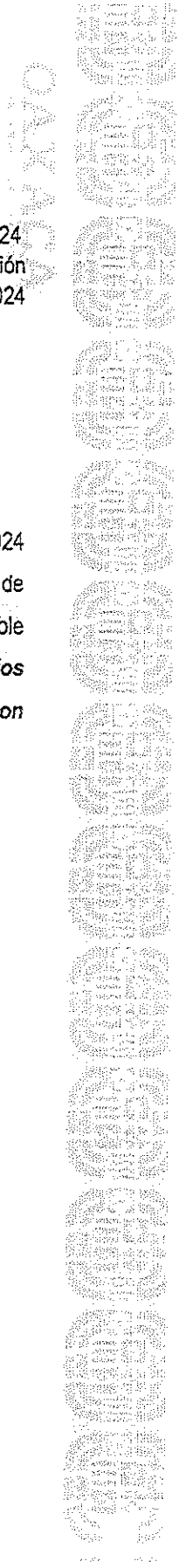
  
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
UNIDAD DE  
OPERACIÓN INTERNA

C. HUGO FAUSTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Copia para  
Expediente y Minutario

HFSH\*algc

 DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
08 AGO 2024  
RECIBIDO  
Recibido: 09:54





Oficio No.: SA/DA/UOI/DC/075/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 06 de agosto del 2024.

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
EDIFICIO

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud requerida en el oficio número SA/DA/073/2024, en relación al expediente número SA/UT/12/2024, suscrito por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de ésta Dependencia de fecha 05 de agosto del presente, relativo al expediente de índice RRA 171/24, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento referente a "DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL ESTADO DE OAXACA. TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL DERIVADO DE LO ANTERIOR LE SOLICITO A LOS SERVICIOS DE AGUA DE ESTADO DE OAXACA COMO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE LOS RECIBOS DE AGUA POTABLE QUE SE ENTREGAN DE MANERA BIMESTRAL EN LA CIUDAD DE OAXACA TANTO LOS LINEAMIENTOS COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y TODO EL PROCESO PARA CONCURSAS EN DICHO PROCESO LICITATORIO. OTROS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MODALIDAD DE ENTREGA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT" (SIC) y no se localizó información alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCION ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

06 AGO 2024

**RECIBIDO**

Recibido

CC.P.  
Expediente  
CDZ: /

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"

**C. CRISTOFER DAVID ZARAGOZA MARTÍNEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



2022 - 2029



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de  
Oaxaca a la República Mexicana"

Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística  
Oficio No. SA/DA/UOI/DBSBL/0995/2024  
Asunto: Respuesta circular SA/DA/073/2024  
Tlalixtac de Cabrera, Oax., 06 de agosto de 2024

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa  
Edificio

Por medio del presente, con el fin de dar respuesta a la Circular SA/DA/073/2024, -recibida en este Departamento el día lunes 05 de agosto del presente año.- en la que nos instruye realizar una búsqueda exhaustiva, para poder atender la solicitud que hace mediante la circular SA/UT/12/2024, a través del que el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información emitida mediante acuerdo de fecha 28 de junio de 2024, en el expediente de índice R.R.A. 171/24, que a la letra dice:

"De conformidad con la Ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de Estado de Oaxaca como a la Secretaría de Administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la Ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).

Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Departamento y no se encontró información alguna respecto de lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**

06/08/24

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

ING. Wilfrido Sarabia Hernández  
Jefe del Departamento de Bienes,  
Servicios Básicos y Logística

C.f.p. Expediente  
Minutario  
WSH:jfr



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Depto. de Eventos Especiales.  
N° de Of.: SA/DA/DEE/262/2024.  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/073/2024  
Oaxaca de Juárez Oax. a 06 de agosto 2024.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

07 AGO 2024

RECIBIDO

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE.

En respuesta a la Circular SA/DA/073/2024, con fecha 05 de agosto 2024, informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes al Departamento de Eventos Especiales, no se ha localizado la información consistente en:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1, La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado de lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la Secretaría de Administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la Ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad Administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaría de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).*

Sin más por el momento me despido de usted.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. ABRAHAM VICENTE RODRIGUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.

Ccp. Expediente  
\*AVR/tns

Prolongación de Guadalupe Victoria N° 348 B  
Col. Libertad, Centro Oaxaca C.P. 68000  
Tel. (951) 6 43 56





**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

100º ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA  
DE OAXACA Y LA REPÚBLICA MEXICANA

Origen: Departamento de Adjudicaciones  
Oficio No: SA/DA/ADJ/068/2024  
Asunto: Respuesta a la circular número SA/DA/073/2024.

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, 05 de agosto de 2024.

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración  
Presente

En atención a la circular al rubro indicada, en relación al cumplimiento a la circular número SA/UT/12/2024, de fecha 05 de agosto del año en curso, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, mediante la cual solicita una búsqueda exhaustiva para localizar la información relacionada al expediente de índice RRA 171/24 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de éste Departamento, no encontrando documento alguno relativo a la solicitud citada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección.  
El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.

C. Wayner Luis Patiño  
Jefe del Departamento de Adjudicaciones



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, tercer nivel, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10917



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1406/2024  
Exp.: SA/UT/033/2024  
Asunto: Se informa  
Fecha: Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., a 08 de agosto de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**|||||||  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**  
**EDIFICIO.**

En relación a su circular número SA/UT/12/2024, mediante el cual solicita la búsqueda exhaustiva de la información, referente a "...información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de recibos de agua potable que se entregan de manera trimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. ..."; informo a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada; en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a licitaciones.

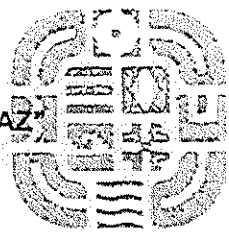
Por lo anteriormente expuesto solicito:

Único: Gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia de la información descrita en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

C.c.p.  
• Expediente



DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UBV:JM&T:XR

**RECIBIDO**

FECHA: 08-08-24 11:30 am  
RECIBO: FOM-1

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,  
C.P. 68270, Tlaxiáctac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10250 - 10251

1370  
OAXACA

1348  
Juan José



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.  
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/3323/01/2024.  
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/12/2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 05 de agosto de 2024.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa  
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de  
Transparencia de la Secretaría de Administración  
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 05 de agosto del año en curso, recibido el mismo día, derivada del expediente externo RRA 171/24, mediante el cual hace de conocimiento que, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó modificar la respuesta a efecto de que declare formalmente la inexistencia de la información siguiente:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaría de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad Administrativa de los servicios del agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaría de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT." (SIC)*

Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez DE  
RECURSOS MATERIALES

con copia para  
Expediente Matrícula  
LSSIC/DRM/DRM

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 115 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas  
Edificio 1, planta Baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10009, 10010, 10011

DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

RECMA  
07-08-24 10:55am  
Recibido por: Tom...

Dr. Jurídico  
7-08-24  
10:55am  
Fany

1345



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
OFICIO No.: SA/DP/3302/2024  
ASUNTO: En respuesta a la circular SA/UT/12/2024

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 05 de agosto de 2024

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
EDIFICIO

Por medio del presente, me permito dar respuesta a la circular número SA/UT/12/2024, referente al expediente interno número SA/UT/033/2024 y al expediente externo número R.R.A./171/24, con fecha 05 de agosto del año en curso, en la cual hace de conocimiento la resolución dictada el día 28 de junio del 2024, que realizó el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y me solicita para que en el ámbito de mis facultades, competencia y atribuciones realice una nueva búsqueda exhaustiva, de la información que detalló en su similar.

Por lo anterior, informo que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



LIC. SARA ZARATE SANTIAGO  
ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO



DIRECCION JURIDICA  
OFICIALIA DE PARTES  
ESTADO DE OAXACA

**RECIBIDO**

08-08-24 2:00 pm  
Recibido: 1001

C.C.P. C.P. Nogué Hernández R to. - Secretario de Administración. - Para su conocimiento

Expediente  
Autorizó: SZS  
Revisó: [Signature]  
Elaboró: [Signature]

DIRECCIÓN  
DE PATRIMONIO  
2022 - 2025



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1344  
J. Jos

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**ORIGEN:** DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.  
**OFICIO:** SA/SUBDCGPRH/DMA/469/2024.  
**ASUNTO:** Se informa sobre solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 05 de agosto de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la Circular No. SA/UT/12/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, por medio del cual solicita que se realice una búsqueda exhaustiva a efecto de localizar la información solicitada, por lo que deberá señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y en caso de no localizarla se declare formalmente la inexistencia de la información, que a continuación se describe:

"De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la Secretaría de Administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de Impresión de los residuos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para consultar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad Administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

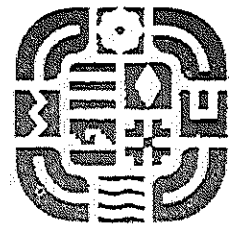
Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto, sin embargo se da por enterado el contenido de dicho documento. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN JURÍDICA,  
OFICINA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

**RECIBIDO**

MTRO. IVÁN ALBERTO COCA SANTIAGO  
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

TOMA  
06-08-24  
FOU  
11:46 pm

Con copia para: C.P. Noel Hernández Rizo, Secretario de Administración - Para su conocimiento Expediente y minutarlo.

DMA



1347  
10/08/24

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento

Oficio No. SA/CSM/01291/2024

Asunto: Se rinde informe expediente

RRA 171/24

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 06 de agosto de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En atención a la circular SA/UT/12/2024 de fecha 05 de agosto del año en curso, en la cual señala que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dictó resolución en fecha veintiocho de junio del año en curso en el expediente de índice RRA 171/24, que resuelve el punto "SEGUNDO con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ORDENA al sujeto obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que remita el cata del comité de transparencia, que deberá formalmente la inexistencia de la información solicitada"; por tal razón, solicita la información que a continuación se describe *"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaria de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT (SIC), sobre el particular le informo lo siguiente:*

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos en esta Coordinación NO SE LOCALIZÓ información al respecto, cabe hacer mención, que dentro de las facultades de esta Coordinación de Servicios y Manteniendo no se encuentra la de realizar o llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos licitatorios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 10 fracciones IV y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 77 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**RECIBIDO**  
FECHA: 07-08-24 HORA: 10:58 am  
RECIBIDO POR: Fam

CCP  
Expediente  
VALIDO  
ELABORADO  
JMC

ATENTAMENTE  
SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADORA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
2022 - 2030  
C. TRACY MARTÍNEZ CRUZ

Dir. Jurídica  
7-08-24  
10:58 am  
Fam



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1364

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/594/2024  
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.  
Asunto: Solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. 07 de agosto de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
**PRESENTE.**

Me refiero a su circular número SA/UT/12/2024, de fecha 05 de agosto del presente año, del expediente de índice RRA 171/24 que la letra dice:

*"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza los recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior solicito a los servicios de agua del estado de Oaxaca como a la secretaría de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Al respecto le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró información o documentación relacionada con este asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"

**HABACUC IVÁN SUMANO ALONSO**  
COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS

C.c.p.  
Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.  
Expediente /Minutario  
HISA/JEGS/ezm\*



DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICIALÍA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**

FECHA: 08-08-24 HORA: 10:52 AM  
Recibido: [Signature]

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5  
Edificio 2, Nivel 2, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 10910





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 171/24 TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- En cumplimiento a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veinticuatro y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión RRA 171/24 tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información con folio 201181324000033 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por el ciudadano [REDACTED] recibida el cinco de marzo del año dos mil veinticuatro en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: *"De conformidad con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y del Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Derivado a lo anterior le solicito a los servicios de agua de estado de Oaxaca como a la secretaria de administración proporcione toda la información referente a la licitación sobre el proceso de impresión de los recibos de agua potable que se entregan de manera bimestral en la ciudad de Oaxaca tanto los lineamientos como las fechas de entrega de propuestas técnicas y económicas y todo el proceso para concursar en dicho proceso licitatorio. Otros datos para su localización Unidad administrativa de los servicios de agua potable Dirección o Departamento de recursos materiales de la secretaria de administración Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia aperturó el expediente de nomenclatura

Ojã à aã[ kã [ { ài^ã^ã  
ãã à à^ã & !!^ } à Ë  
Ø } àã ^ } à^\* àãã àã  
FFI ASOVORDIA à à Ë Ë Ë  
YX à à à à à à à à à à à à  
I à à à à à à à à à à à à  
SVORDIOÜÈ



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SA/UT/033/2024, para efectuar el trámite correspondiente; así mismo realizó un análisis a la información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la determinación en la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, del Recursos de Revisión RRA 171/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ORDENA al sujeto obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que remita el cata del comité de transparencia, que deberá formalmente la inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO.- De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de inexistencia de la información del folio 201181324000033, mediante la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, del resultando antes citado; lo cual, mediante la circular número SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se procedió a la búsqueda exhaustiva a efecto de localizar la información solicitada, por lo que deberán señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y en caso de no localizarla se declare formalmente la inexistencia de la información.

TERCERO.- Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente:

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	C. Liliانا Santiago Sánchez, Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/SPRMYS/030-08/2024 de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.
2	Lic. Enrique Faría Romero, Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/052/2024 de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro.	Realizamos una búsqueda exhaustiva en nuestro ministerio y hacemos mención que no contamos con la información solicitada, de dicho expediente ya antes mencionado.
3	Mtra. Rocío López Gurrón, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/DA/2530/2024 de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro.	Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, se anexa evidencia documental.
4	C. Liliانا Santiago Sánchez, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/DRM/JA/DFA/3323/01/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.
5	M.A. Uryel Bautista Vázquez.	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto	SA/SUPODCGPRH/DRH/D LAC/1406/2024 de fecha	Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró la información solicitada; en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	del año dos mil veinticuatro.	ocho de agosto de dos mil veinticuatro.	Máximo que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a licitaciones.
6	Lic. Sara Zarate Santiago. Encargada de Despacho de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración.	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/DP/3302/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro.	Por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
7	Mtro. Iván Alberto Coca Santiago. Director de Modernización Administrativa	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/DMA/4-03/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
8	C. Tracy Martínez Cruz. Coordinadora de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/CSM/0629/2024 de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.	Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos no se localizó información al respecto, cabe hacer mención que dentro de las facultades otorgadas a esta Coordinación de servicios y mantenimiento, no se encuentra la relativa a la administración, organización y/o regulación de los recursos humanos.
9	C. Tracy Martínez Cruz. Coordinadora de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/CSM/0129/2024 de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro.	Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos en esta Coordinación NO SE LOCALIZÓ información al respecto, cabe hacer mención, que dentro de las facultades de esta Coordinación de Servicios y Mantenimiento no se encuentra la de realizar o llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos licitatorios.
10	C. Habacuc Sumario Alonso. Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración.	SA/UT/12/2024 de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro.	SA/SFRMYS/CEPR/SMA/2-024 de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro.	Al respecto le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró o documentación relacionada con este asunto.

**CUARTO.-** Como consecuencia del análisis de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas y de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información del folio 201181324000033, mediante la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, antes citado, en el resolutivo **SEGUNDO**; con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, que coinciden con la respuesta solicitada.-----

**QUINTO.-** Por lo anterior se desprende que no se encontró información alguna o registro documental, que dé respuesta a la información del folio 201181324000033; para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, por lo tanto es necesario que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada en términos de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada,



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." "Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda."-----

SEXTO.- Ahora bien, del análisis de los argumentos que proporcionaron las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, este Comité de Transparencia, razona que la información del folio 201181324000033, requerida por el Ciudadan [REDACTED] en la solicitud de acceso a la información, para cumplir la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, no se encontró información alguna o registro documental, en los archivos de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado y por ende la Secretaría de Administración no está en posibilidad de entregar la información solicitada. -----

SÉPTIMO. - Por lo anteriormente descrito y tomando en consideración que el recurrente proporciono la información solicitada, con lo cual después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa no se encontró información alguna o registro documental, en los archivos de las áreas administrativas de la información solicitada; este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones, concluye que la Secretaría de Administración no posee información o documental alguna que de contestación a la citada solicitud; por lo tanto, confirma y ratifica la inexistencia de la información referente al tema que nos ocupa. -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- Derivado de la búsqueda de la información solicitada y actualizarse el supuesto del contenido de la misma al momento de la solicitud inicial, para cumplir la resolución de fecha veintiuno

Ójã ä ää[ ää [ ää { ää^ ää^ Ä  
| ää ää ää & !!^ } ää  
Ø } ää ää ^ } ää \* ää ää ää  
FFI Ä ÖVÖDÄ ää ää ää ää  
YX ää ää ää ää ää ää ää ää  
I ää ää ää ää ää ää ää ää  
SVÖD/ÖÖÜÉ





**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

de junio del dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se confirma la declaratoria de inexistencia del documento requerido en la solicitud de acceso a la información, determinada en la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, del Ciudadano [REDACTED] y,

**SEGUNDO.-** Se le instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración para que realice la notificación del presente acuerdo al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para remitir el cumplimiento de la resolución de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente de recurso de revisión RRA 171/24.

**TERCERO.-** Cúmplase.

Así lo acordaron los miembros que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.

PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VOCAL A

\_\_\_\_\_  
MTRA ROCIO LÓPEZ BURRIÓN.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

VOCAL B

\_\_\_\_\_  
C. LILIANA SANTIAGO SANCHEZ.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

VOCAL C

\_\_\_\_\_  
LIC. SARA ZARATE SANTIAGO.  
DIRECTORA DE PATRIMONIO.

VOCAL D

\_\_\_\_\_  
M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ.  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Carretera internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10547-10648

01 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío\_información.

Número de transacción electrónica: 4

Sujeto obligado: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 171/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante entregó la información el día 12 de Abril de 2024 a las 13:44 hrs.

283f705d20a164bed65c0b2d01939d7a



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 171/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 15 de Agosto de 2024 a las 14:42 hrs.

b2ee11ed9551c86e941aeba977afe5d5